



PROGRAMA SOCIAL JEFAS DE HOGAR SERNAM

La Directora que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene en presentar el siguiente programa, el que se encuentra respaldado por una completa fundamentación en donde se indican los gastos en que debe incurrir el municipio para su financiamiento.

NOMBRE: "Complementación al Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar, año 2012".

OBJETIVO : Mejorar la empleabilidad, condiciones laborales, inserción laboral de calidad y emprendimiento de las Mujeres Trabajadoras, Jefas de Hogar y de Núcleo pertenecientes a los quintiles I, II, III de ingresos, a través de la entrega de un programa integral, participativo, de coordinación intersectorial y de ejecución municipal.

FECHA DE REALIZACIÓN : Enero a Diciembre de 2012

DETALLE DE GASTOS:

ITEM	VALOR	IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA
Honorarios	\$5.600.000 .-	21.04.004
Implem y Suministro	\$700.000	22.04
Fomento Productivo	\$4.000.000 .-	
TOTAL	\$10.300.000 .-	



Vº: Bº DIRECTORA
ADMINISTRACION Y FINANZAS



FIRMA Y TIMBRE
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO (S)

Según certificado de disponibilidad N° 27

DECRETO N° 132 /
18 ENE. 2012

CHIGUAYANTE,

VISTOS: Lo dispuesto en Convenio de Ejecución del programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar, 2012" de fecha 30 de Diciembre 2011, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la I. Municipalidad de Chiguayante, Decreto Alcaldicio N° 2292, de fecha 21 de Diciembre 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2012 y en uso de las facultades que

ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

me confiere los Art. 12 y 63 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Programa Complementación al Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar Municipal Individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.
- 2.- Apruébese el pago de Honorarios correspondientes a Encargada laboral (Enero a Agosto 2012).
- 3.- Gírese, bajo la modalidad de fondo a rendir a Doña Paola Peña Valenzuela, Directora de Desarrollo Comunitario, el monto de \$ 100.000.- para gastos de movilización del equipo contemplado en actividades propias del programa.
- 4.- Programa entra en vigencia una vez firmado por ambas partes el convenio de ejecución año 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

TSN/LTS/ERP/MGM/SSV/MHG/mmf



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Archivo Dideco.
- Archivo PMTJH.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA: 15:30
FIRMA: f. 10/01/12